



C/1203/2021

N° 3527

Montevideo, 8 de marzo de 2021.

Señor Ministro de
Transporte y Obras Públicas,
Luis Alberto Heber.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Olmos: "Montevideo, 8 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se cúrese el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a la creación de la Unidad Especializada en Género. La Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024, dispuso es su artículo 327 la creación de la 'Unidad Especializada en Género', en la Unidad Ejecutora 001 'Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes' del Inciso 10 'Ministerio de Transporte y Obras Públicas'. El mismo artículo dispuso que dicha Unidad 'tendrá los cometidos y atribuciones que establezca la reglamentación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18 y 22 de la Ley N° 19.846, de 19 de diciembre de 2019'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si se ha concretado la creación de la Unidad Especializada en Género y si se ha asignado un responsable de la misma. 2) Si se ha elaborado la reglamentación correspondiente, la que se solicita se remita en caso afirmativo, o se informe sobre los avances en su elaboración en caso que no se haya culminado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO PRATTI
Presidente



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Tratan estas actuaciones sobre el pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Olmos, referente a la Unidad Especializada en Género.

Específicamente solicita se le informe sobre:

- 1) si se ha concretado la creación de la Unidad Especializada en Género, y si se ha designado un responsable de la misma;
- 2) si se ha elaborado la reglamentación correspondiente, la que se solicita se remita en caso afirmativo, o se informe sobre los avances en su elaboración en caso que no se haya culminado.

Al respecto se responde:

- 1) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha concretado la creación de la Unidad Especializada en Género, según lo dispuesto en los art. 18 y 19 de la Ley 19.846 de 19/12/2019 y el art. 327 de la Ley 19.924 de 18/12/2020. Habiendo designado como responsables de la misma a la Sra. Selva Valenzuela y a la Dra. Viviana Movsesian.
- 2) Que en lo referente a la elaboración de la reglamentación correspondiente, se está trabajando de la misma, habiéndose incorporado a la Unidad Especializada en Género a los Lic. en Psicología Gastón Maldonado y Natalia Molina para colaborar en la elaboración del mismo. Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuenta con regionales y destacamentos en el interior del país por lo que para la elaboración del mismo se está trabajando en entrevistas con funcionarios que cumplen su tarea en otras unidades organizativas.

Saludos cordiales,

<http://www.mtop.gub.uy/> Tel. (+598) 2915 8333
Rincón 561, Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 09 JUL. 2021

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Luis Alfredo Fratti
Presente:

El Ministro interino de Transporte y Obras Públicas tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, en respuesta al Oficio N° 3527 de fecha 8 de marzo de 2021, por el cual se transcribe el pedido de informes presentado por el Sr. Representante Gustavo Olmos, en relación a la creación de la Unidad Especializada en Género, en la Unidad Ejecutora 001, "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes" del Inciso 10, "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", solicitando la siguiente información: **1)** Si se ha concretado la creación de la Unidad Especializada en Género y si se ha asignado un responsable de la misma. **2)** Si se ha elaborado la reglamentación correspondiente, la que se solicita se remita en caso afirmativo, o se informe sobre los avances en su elaboración en caso que no se haya culminado.-

Al respecto, se remite adjunta la información producida por ésta Secretaría de Estado, en torno al tema motivo de obrados.-

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente,

2021-10-1-0000890

nmv

JUAN JOSÉ OLAIZOLA
Ministro (I)
Ministerio de Transporte y Obras Públicas